



*Rafaela, 06 de Agosto de 2020.-*

**VISTO:** Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S – N.º 274.364/9 - Fichero N.º 74; y

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto N.º 45.611 se llamó a Licitación Pública para contratar la locación de un inmueble, destinado al funcionamiento de la Subsecretaría de Gestión y Participación, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Ciudadanía de la Municipalidad de Rafaela.

Que por Decreto N.º 45.899 se adjudicó dicha licitación a la SOCIEDAD ESPIRITISMO VERDADERO, suscribiéndose el contrato respectivo en fecha 25 de Agosto de 2017.

Que con posterioridad a la adjudicación y por motivos de reestructuración de las dependencias del estado local, el inmueble fue destinado al funcionamiento de las oficinas de la Dirección de Apremios Fiscales, dependiente de la Fiscalía Municipal.

Que en fecha 25 de Agosto de 2020 opera el vencimiento del referido contrato.

Que la Fiscalía Municipal informa que estando próximo el vencimiento del vínculo contractual subsiste la necesidad de seguir contando con el servicio adjudicado.

Que por ello, es intención del Municipio hacer uso del derecho a prórroga por el plazo de un año, en los términos del artículo 1.º) del Pliego General de Bases y Condiciones y la cláusula primera del contrato suscripto con el adjudicatario.

Que la adjudicataria manifestó su conformidad para con la prórroga solicitada y petitionó un incremento del valor del canon mensual que fue evaluado positivamente por la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

Que en virtud de ello, en fecha *05 de Agosto de 2020*, se suscribió el pertinente Convenio de Prórroga del objeto licitado con el adjudicatario.

Por todo ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA**

**DECRETA**

**Art. 1.º)-** Ratifícase en todos sus términos el contenido del Contrato suscripto en fecha *05 de Agosto de 2020*, con la SOCIEDAD ESPIRITISMO VERDADERO, representada por su Presidenta, Rosana Lucia MOLFINO – D.N.I. N.º 16.647.659, por el que se prorroga la vigencia del contrato suscripto en fecha 28 de Agosto de 2017, en el marco de la Licitación Pública dispuesta por Decreto N.º 45.611, y adjudicada por Decreto N.º 45.899, para la locación del inmueble en el que funcionan las oficinas de la Dirección de Apremios Fiscales, dependiente de la Fiscalía Municipal, sito en calle Güemes N.º 381 de Rafaela, por el plazo de un (1) año, contado a partir del 26 de Agosto de 2020 y hasta el 25 de Agosto de 2021.

**Art. 2.º)-** El presente será refrendado por la Señora Secretaría de Gobierno y Participación.

**Art. 3.º)-** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

**Dra. AMALIA BEATRIZ GALANTTI**  
Secretaría de Gobierno  
y Participación



**Arg. LUIS ALBERTO CASTELLANO**  
Intendente Municipal